



**PERFILES DE LOS CARGOS PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL
PERSONAL COMPRENDIDO EN EL D.L 276 EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN
DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000056-2026-SERVIR-PE**

1. **CARGO: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (ABASTECIMIENTO): REQUISITO MÍNIMO DEL CARGO: (Fuente MDF de la UGEL SANTA- PAG. 33 y 34).**
 - Título profesional Universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.
 - Experiencia en labores de abastecimiento.

2. **CARGO: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (TRAMITÉ DOCUMENTARIO) REQUISITO MÍNIMO DEL CARGO (Fuente MDF de la UGEL SANTA- PAG. 13 Y 14).**
 - Título profesional Técnico o estudios relacionados con la especialidad.
 - Alguna experiencia en labores de la especialidad.

3. **CARGO: TESORERO REQUISITO MÍNIMO DEL CARGO (Fuente MDF de la UGEL SANTA- PAG. 37).**
 - Título de contador público.
 - Experiencia en actividades de administración de fondos y conducción de personal.
 - Conocimiento de sistemas informáticos.

4. **CARGO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO I - TESORERO REQUISITO MÍNIMO DEL CARGO (Fuente MDF de la UGEL SANTA- PAG. 37).**
 - Título profesional Técnico o estudios universitarios no concluidos (VI CICLO).
 - Capacitación técnica, experiencia en el cargo entre otros.
 - Manejo de computadoras a nivel de usuario y de aplicativos informáticos relacionados con la actividad.

5. **CARGO: TRABAJADOR DE SERVICIO I REQUISITO MÍNIMO DEL CARGO (Fuente Resolución de Secretaría General N.º 289-2025-MINEDU – PAG. 389)**
 - FORMACIÓN ACADÉMICA: Educación secundaria completa.

6. **CARGO: TRABAJADOR DE SERVICIO II REQUISITO MÍNIMO DEL CARGO (Fuente Resolución de Secretaría General N.º 289-2025-MINEDU – PAG. 390)**
 - FORMACIÓN ACADÉMICA: Educación secundaria completa.
 - EXPERIENCIA LABORAL: En alguna experiencia del área correspondiente.



7. CARGO: TRABAJADOR DE SERVICIO III REQUISITO MÍNIMO DEL CARGO (Fuente Resolución de Secretaría General N.º 289-2025-MINEDU – PAG. 391)

- FORMACIÓN ACADÉMICA: Educación secundaria completa.
- EXPERIENCIA LABORAL: Experiencia en labores similares.

8. CARGO: AUXILIAR DE LABORATORIO I REQUISITO MÍNIMO DEL CARGO (Fuente Resolución de Secretaría General N.º 289-2025-MINEDU – PAG. 275)

- FORMACIÓN ACADÉMICA: Educación secundaria completa.
- EXPERIENCIA LABORAL: Alguna experiencia en labores similares y poseer una combinación equivalente de formación y experiencia
- REQUISITOS ADICIONALES: Manejo de computadora a nivel de usuario.

9. CARGO: SECRETARIA II REQUISITO MÍNIMO DEL CARGO (Fuente Resolución de Secretaría General N.º 289-2025-MINEDU – PAG. 335)

- FORMACIÓN ACADÉMICA: Educación secundaria completa y título de secretaria.
- EXPERIENCIA LABORAL: Experiencia en labores administrativas de oficina y alguna experiencia en traducción de idiomas.
- REQUISITOS ADICIONALES: Manejo de computadora a nivel de usuario y de aplicativos informáticos relacionados con la actividad.

10. CARGO: SECRETARIA II REQUISITO MÍNIMO DEL CARGO (Fuente Resolución de Secretaría General N.º 289-2025-MINEDU – PAG. 335)

- FORMACIÓN ACADÉMICA: Educación secundaria completa y título de secretaria.
- EXPERIENCIA LABORAL: Experiencia en labores administrativas de oficina y alguna experiencia en traducción de idiomas.
- REQUISITOS ADICIONALES: Manejo de computadora a nivel de usuario y de aplicativos informáticos relacionados con la actividad.

11. CARGO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO I en IIEE - REQUISITO MÍNIMO DEL CARGO (Fuente Resolución de Secretaría General N.º 289-2025-MINEDU – PAG. 341)

- FORMACIÓN ACADÉMICA: Educación secundaria completa y capacitación técnica en el área.
- EXPERIENCIA LABORAL: Alguna experiencia en labores de la especialidad.
- REQUISITOS ADICIONALES: Manejo de computadora a nivel de usuario.

**NOTA:**

1. En los casos que el requisito mínimo señale educación secundaria completa MÁS otro requisito, deberán presentar ambos documentos.
2. En el caso que se requiera alguna capacitación deberá presentar el documento que lo acredite.
3. Se debe tener en cuenta que los requisitos detallados son a fin de cumplir el perfil del cargo en el que se encuentra contratado actualmente, en adicional deben presentar los documentos que acrediten el periodo de contratación exigidos ya sea de 03 años consecutivos o de 04 años alternados.

Atentamente
Oficina de Recursos Humanos
UGEL SANTA